



DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Alcaldía Municipal de Delgado, comunica a la población en general, lo siguiente:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas instituciones del Estado, estamos obligados a poner a disposición de los usuarios, la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; sin embargo el Municipio constituye la unidad política administrativa primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación ciudadana en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual está encargado de la rectoría y bien común local, en coordinación con las políticas y actuaciones nacionales orientadas al bien común general. Facultado para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.

En este contexto, se determina que de conformidad al art. 10 numeral 11 de la LAIP y que literalmente dice, que debe publicarse” **Los listados de viajes internacionales autorizados por los entes obligados que sean financiados con fondos públicos incluyendo nombre del funcionario o empleado, destino, objetivo, valor del pasaje, viáticos asignados y cualquier otro gasto.**

Por lo anterior la información relativa a los **listados de viajes internacionales es de carácter inexistente**, dentro de nuestra institución, en vista que no se cuenta con ningún viaje realizado desde el periodo de octubre a diciembre del año dos mil diecinueve; no obstante que, en caso de darse, se publicara para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar y para constancia firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia, en Ciudad Delgado a los treinta días del mes de enero del dos mil veinte.


Lic. Elmer Mancia Hernandez.

Oficial de Información

